



MENDOZA, 13 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 14116/2024 por el que estudiantes de la Facultad solicitan inscripción como Ayudante Alumno Ad Honorem de la cátedra “Estado, Sociedad y Política” de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión Académica informa que es una asignatura cuatrimestral correspondiente al Ciclo Lectivo 2024, y aconseja acceder a lo solicitado, por cuanto las alumnas y los alumnos reúnen los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 02/04-CD, y cuentan con el consentimiento del Profesor Titular de la cátedra involucrada.

Que corren agregados los informes del Docente Titular, Prof. Rubén MELLADO, sobre la evaluación de las alumnas y los alumnos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 02/04-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Ayudantías Alumno Ad Honorem de las alumnas y los alumnos siguientes, en la cátedra “Estado, Sociedad y Política” de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Ciclo Lectivo 2024:

- ARABENA, Facundo. DNI: 46.235.487. Registro: 27125 – SATISFACTORIO
- FONTANA, Lautaro Andrés. DNI: 45.142.423. Registro: 26938 – SATISFACTORIO
- FÚNEZ AMAYA, Giuliana Lourdes. DNI: 44.406.139. Registro: 26097 – SATISFACTORIO
- GIMÉNEZ, María Lourdes Del Rosario. DNI: 37.516.366. Registro: 26183 – SATISFACTORIO
- MOYANO RAMÍREZ, Paloma Luciana. DNI: 44.771.966. Registro: 26126 – SATISFACTORIO
- TOMAS PAYA, Sayi Nazaret. DNI: 43.416.947. Registro: 26864 – MUY SATISFACTORIO

ARTÍCULO 2º.- No aprobar las Ayudantías Alumno Ad Honorem de las alumnas siguientes, en la cátedra “Estado, Sociedad y Política” de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Ciclo Lectivo 2024:

- LAVILLA ALCAZAR, María Candela, DNI: 43.684.146, Registro: 25378 – INSUFICIENTE
- SEMINENGA DOMÍNGUEZ, Giuliana Desirée Lourdes. DNI: 44.139.256. Registro: 25463 – INSUFICIENTE
- VIDELA, Romina Vanesa, DNI: 31.279.595, Registro: 25628 – INSUFICIENTE

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 775/2024-D
PCG/pnp


DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana